

Resolución Ministerial

Lima, 03 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres tiene por objeto contribuir a la reducción del riesgo y de los impactos de los desastres naturales y antrópicos que puedan producirse en el territorio de la Subregión Andina, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias, planes, proyectos e investigación; y al desarrollo de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, mediante la cooperación y asistencia mutuas y el intercambio de experiencias en la materia;

Que, la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), y el taller de Validación de la Propuesta de Acción: Fortalecimiento de los Actores Humanitarios Locales de Países Andinos "Puertas Abiertas", se realizarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 4 al 6 de abril de 2018;

Que, se estima necesaria la participación de un funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, de la Dirección General para Asuntos Económicos, en los referidos eventos, teniendo en cuenta que el Perú asumirá la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina, próximamente;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 818, del Despacho Viceministerial, y el Memorandum (DAE) N.º DAE00202/2018 de la Dirección General para Asuntos Económicos, ambos de 27 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Milagros Ortiz Rosas Rosas, Contratada Administrativa de Servicios – CAS, especialista en cooperación internacional de la Dirección de Cooperación Internacional, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar del 4 al 6 de abril de 2018, en los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Fundación Bill y Melinda Gates, organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista deberá presentar al Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores